

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5029 de 27 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008440

Señores

GUILLERMO HERNAN ACEVEDO BELTRAN

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SISTEMA DE CIERRE ESTRUCTURAL DOMO ASTROIDE (SCEDA) PARA ENVASES PLEGADOS TIPO TAZÓN”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un sistema de pliegues para formar una base circular de doble cono concéntrico que forma un contenedor retenedor de líquidos de contorno cuadrado con sistema autoportante y tapas. Un bowl mejorado, principalmente, por la retención de fluidos y la portabilidad de las tapas, que cubren al nivel de la boca del tazón.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sistema de cierre estructural domo astroide (SCEDA) para envases plegados tipo Tazón de contorno irregular cuya estructura o cuerpo central (3) es un hexágono de curvas cóncavas grafadas entre los vértices (3.1), los dos catetos inferiores se retraen sobre el eje vertical y forman los triángulos de traslape (2), de los otros cuatro catetos sobresalen las tapas del sistema de cierre estructural (4 y 5).

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 27 de junio de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio no se encuentra sustentado en la descripción, por lo tanto, se sugiere incorporar las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones en el capítulo descriptivo. Dichas modificaciones no constituyen ampliación de materia, puesto que dicha información hace parte de la divulgación inicial.

Las reivindicaciones 1 y 8 no son claras, dado que hacen referencia a los dibujos y números de solicitudes anteriores, según la expresión “*caracterizado por la preforma (figura 1)*”, “*(...) de la solicitud de patente NCS19/0008967 reivindicaciones 1 y 2 (Figura*



Oficio N° 5029 de 27 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008440

17), como al cono de la patente No.16120942 reivindicaciones 1 y 2 (Figura 16)”, en la reivindicación 1 y “(...) como astroide (Figura 9)” en la reivindicación 9. Se sugiere eliminar estas referencias a los dibujos y a anteriores solicitudes.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

3.2. Descripción

De conformidad con lo establecido por los artículos 28 y 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, las características de las reivindicaciones no se encuentran sustentadas en la descripción, por lo tanto, se sugiere incorporarlas en el capítulo descriptivo.

Dichas modificaciones no constituyen ampliación de materia, puesto que dicha información hace parte de la divulgación inicial.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 27 de junio de 2021, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	NC2019/0008967	“Envase plegado tipo tazón retenedor de líquidos cuadrado con tapa y base de doble cono concéntrico”	28 de febrero de 2020
D2	US4453665	“Container for expandable food pouch”	12 de junio de 1984

D1¹ divulga un envase laminar plegado retenedor de líquidos que se propone en este documento se desarrolla sobre una lámina de papel o plástica, la cual es troquelada al frío o calor, con lo cual queda marcada con grafados y cortes que luego permitirán ser plegada para formar una cavidad cónica truncada por una base circular de doble cono concéntrico cuyos lados se cierran sobre sí misma para generar un envase de contorno cuadrado, auto portante con sistemas de protección propios (Resumen).

D2² divulga un recipiente exterior y la bolsa se pueden calentar en un horno de microondas y la bolsa expansible y el alimento se sostienen y confinan en el cuenco del recipiente exterior, desde el que se puede consumir el alimento. El recipiente exterior se forma a partir de una pieza inicial unitaria que se puede erigir parcialmente y enviar en una condición desmontable plana a un procesador de alimentos para llenarlo con la bolsa de alimentos (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto

¹<https://sipi.sic.gov.co/sipi/Extra/IP/Mutual/Browse.aspx?sid=638149354723325927>

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4453665A&KC=A&FT=D&ND=4&date=19840612&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 5029 de 27 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008440

de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0008440 del 27 de junio de 2021) refiere a: “*Sistema de cierre estructural domo astroide (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Sistema de cierre estructural domo astroide (SCEDA) para envases plegados tipo tazón,	Envase plegado tipo tazón retenedor de líquidos cuadrado caracterizado por el cuerpo del envase (3) (Reivindicación 1).	Una caja de cartón exterior puede ser del tipo cartón designado por el numeral 100 (Fig. 16; Col. 7, Líneas. 33 y 34).
De contorno irregular cuya estructura o cuerpo central (3) es un hexágono de curvas cóncavas grafadas entre los vértices (3.1),	No menciona.	La caja de cartón 100 tiene una base sustancialmente hexagonal 102 y una boca hexagonal de proyección plana 104 y está adaptada para montarse convenientemente desde una condición de envío plana (Fig. 16; Col. 7, Líneas. 35 y 37).
Los dos catetos inferiores se retraen sobre el eje vertical y forman los triángulos de traslape (2),	En el centro del pentágono se encuentran las líneas grafadas de la base circular de doble cono concéntrico (1), ese mismo centro es el vértice superior del triángulo de traslape (2) (Reivindicación 1).	Como en la caja de cartón 20, la abertura superior o boca 104 está conectada a la base 102 por paredes laterales trapezoidales 105 (Fig. 16; Col. 7, Líneas. 42 y 43).
Los otros cuatro catetos sobresalen las tapas del sistema de cierre estructural (4 y 5).	Desde las aristas superiores y laterales del pentágono se prolongan las cuatro aletas que conforman el sistema de tapas del envase (4) (Reivindicación 1).	La abertura superior hexagonal o boca 104 se cierra intercalando pestañas de cierre en forma de pétalo 108, que están conectadas a cada pared lateral 105 por una línea ranurada 109, lo que permite que cada pestaña se pliegue una sobre otra en sucesión (Fig. 16; Col. 7, Líneas. 44 y 48).
En el centro de la estructura hexagonal se han adaptado tanto a las líneas grafadas de la base circular de doble cono concéntrico (1).	Las líneas grafadas de la base circular de doble cono concéntrico (1) conformadas por tres círculos concéntricos (Reivindicación 2).	No menciona.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un envase plegado tipo tazón retenedor de líquidos cuadrado (Reivindicación 1).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el envase plegado tipo tazón retenedor de líquidos cuadrado divulgado en D1, consiste en implementación de una base con un contorno irregular cuya estructura o cuerpo central es un hexágono de curvas cóncavas grafadas entre los vértices.

Oficio N° 5029 de 27 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008440

No hay evidencia de que el incluir específicamente una base con un contorno irregular cuya estructura o cuerpo central es un hexágono de curvas cóncavas grafadas entre los vértices proporcione un medio diferente de conformación de un tazón con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que proporcionar un medio de conformación para realiza un tazón plegable ya había sido previsto en dicho documento (Reivindicación 1).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el envase plegado tipo tazón retenedor de líquidos cuadrado conocido en D1 con el fin de proporcionar un medio de conformación para realiza un tazón plegable con un cuerpo de base hexagonal para proporcionar otro medio de armado de un tazón plegable alternativo?

Sin embargo, el incluir una base con un contorno irregular cuya estructura o cuerpo central es un hexágono de curvas cóncavas grafadas entre los vértices para medio de conformación para realiza un tazón plegable, ya está divulgado en D2 que se refiere a una caja de cartón 100 tiene una base sustancialmente hexagonal 102 y una boca hexagonal de proyección plana 104 y está adaptada para montarse convenientemente desde una condición de envío plana (Fig. 16; Col. 7, Líneas. 35 y 37).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un cartón que tiene una base sustancialmente hexagonal y una boca hexagonal de proyección plana y que está adaptada para montarse convenientemente desde una condición de envío plana del D2 en el envase plegado tipo tazón retenedor de líquidos cuadrado de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 3: El sistema de tapas del envase (4) que consta de cuatro aletas, dos aletas primarias (4.5) y dos aletas secundarias (4.2) dispuestas intercaladamente alrededor del contorno pentagonal del envase (3.1). Las dos aletas primarias, de forma trapezoidal, tienen en su cúspide muescas en dirección contraria a las manecillas del reloj, que forman las llaves de cierre del envase (4.3); circuidas por un arco que formas las asas del envase (4.6). Las dos aletas secundarias no superan el tamaño de las primarias (Reivindicación 6).
- Reivindicación 4: El sistema de tapas del envase (4) que consta de cuatro aletas de alto volumen (4.7), con formas de triángulo equilátero, dispuestas alrededor del contorno pentagonal del envase (3.1). En los lados externos de estos triángulos se prolongan los rebordes estructurales de cierre (4.8) que contienen las muescas (4.9) (Reivindicación 7).
- Reivindicación 7: Caracterizado por un contenedor de contorno cuadrado cuya cavidad cónica se intersecta por otro cono de menor tamaño alineado sobre el mismo eje, que se repliega sobre sí mismo formando la base circular de doble cono concéntrico (1). El contorno cuadrado del envase se prolonga en cuatro aletas que conforman el sistema de tapas del envase (4). El cuerpo del envase (3) se cierra con el pliegue de las dos mitades del triángulo de traslape (2) superpuestas a uno de sus lados (Reivindicación 8).
- Reivindicación 8: Caracterizado por una aleta de amarre (2,6) que se prolonga desde la arista inferior del pentágono, entre el eje del triángulo de traslape (2,2) y el vértice izquierdo del triángulo. Al lado izquierdo de esta aleta se ha perforado la llave de cierre

Oficio N° 5029 de 27 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008440

hembra (2,5) en forma de T; al lado del vértice derecho inferior del triángulo de traslape se ha cortado y grafado la llave de cierre macho (2.4) en forma de T invertida (Reivindicación 4).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La abertura superior hexagonal o boca 104 se cierra intercalando pestañas de cierre en forma de pétalo 108, que están conectadas a cada pared lateral 105 por una línea ranurada 109, lo que permite que cada pestaña se pliegue una sobre otra en sucesión (Fig. 16; Col. 7, Líneas. 44 y 48).

Las reivindicaciones dependientes 2, 3, 4, 7 y 8 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	NC2019/0008967	1, 3, 4, 7 y 8	Nivel inventivo
D2	US4453665	1 y 2	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 5029 de 27 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008440

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0008440		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
27/06/2021						X			
Solicitante									
GUILLERMO HERNAN ACEVEDO BELTRAN									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 8					
Palabras clave utilizadas				Plegable, container, box, food, liquid, plastic, paper, graphed, Bowl, mug, assembled, preform, sheet, split, folding, cup, irregular hexagon					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A45F 3/20, B65D 5/00, A47G 19/02, B65D 75/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP (¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado (²)		
SIPI	NC2019/0008967	28/02/2020	1, 3, 4, 7 y 8	Reivindicación 1 y 2			Y		
	CO16120942	10/05/2016	-	-			A		
Patbase	US2014262844	18/09/2014	-	-			A		
	US2004180119	16/09/2004	-	-			A		
	US20111033137	10/02/2011	-	-			A		
Orbit	BRMU8902216	07/06/2011	-	-			A		
	JP2013249133	12/12/2013	-	-			A		
	US2014231494	21/08/2014	-	-			A		
	US4453665	12/06/1984	1 y 2	Fig. 16; Col. 7, Líneas. 35 y 37			Y		
Epoquenet	ES98354	19/04/1963	-	-			A		
	ES77277	16/03/1960	-	-			A		
	US3733023	15/05/1973	-	-			A		
Espacenet	ES66383	16/07/1958	-	-			A		
	US2018290822	11/10/2018	-	-			A		
	US4279933	21/07/1981	-	-			A		
	FR1110600	14/02/1956	-	-			A		
Google patents	ES78784U	16/05/1960	-	-			A		
	FR2223250	25/10/1974	-	-			A		
	KR101363935	19/02/2014	-	-			A		
	CN201370367	30/12/2009	-	-			A		
	US2012205366	16/08/2012	-	-			A		



Oficio N° 5029 de 27 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008440

(¹) Cita completa literatura no patente (LNP)	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(²) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (21/03/2023)	

